

1668

Marcos Paz, 2024.

VISTO:

06 MAY 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 08/24 relativa a la "Desafectación del destino Espacio Verde Libre y Público el bien cuyo datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: C, Fracción: VI, Partida: 38618 , y afectación Reserva para Equipamiento Comunitario".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Mayo de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 08/24, relativa a la "Desafectación del destino Espacio Verde Libre y Público el bien cuyo datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: C, Fracción: VI, Partida: 38618 , y afectación Reserva para Equipamiento Comunitario.

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 08/2024 referente a la "Desafectación del destino Espacio Verde Libre y Público el bien cuyo datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: C, Fracción: VI, Partida: 38618 , y afectación Reserva para Equipamiento Comunitario.

ARTÍCULO 2°: De Forma, registrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
N° 1668 2024 2371